



Isagoge

La elección del modelo de Estado diseñado en la Constitución general de 1917, no fue un tema pacífico en los debates y luchas de las regiones mexicanas. Habrá que recordar que, desde sus inicios como nación independiente, en nuestro país se produjo la pugna entre dos corrientes fundamentales, aquella que proponía que la forma de Estado a adoptarse debería ser el modelo *unitario*, y por otro lado, se ubicaban las regiones y provincias que proponían al *federalismo* como forma de Estado.¹ Así se mantuvo durante un largo periodo la lucha de intereses en la elección del modelo estatal para México. Una decisión que estaría marcada por las dudas y esperanzas reflejadas en las discusiones del Constituyente de 1824, que alejó las amenazas de la desunión frente a la euforia de una nación grande y unida.²

Esta disyuntiva política mantuvo ocupada las plumas de ilustres mexicanos hasta que el Constituyente convocado por Juan Álvarez definió, en 1857, la organización definitiva para los Estados Unidos Mexicanos: *el federalismo*.

Posteriormente, en los intensos debates del Congreso constituyente de Querétaro, entre 1916 y 1917, se evidencia la decidida defensa del federalismo como forma de Estado idónea para México. En estas discusiones se produce un especial debate en defensa del Municipio mexicano, con el apoyo del Gral. Venustiano Carranza. En términos generales, el Constituyente introdujo en el artículo 115 de la Constitución vigente, los principios esenciales y las bases del Municipio mexicano.

El tema municipal suscitó encendidos discursos en el seno del Constituyente queretano: las circunstancias con las que se finalizaba la segunda década del siglo XX lo ameritaban. Las voces de destacados constituyentes fueron delineando la institución municipal. En el debate destacan Heriberto Jara, Manuel Cepeda Medrano, Félix F. Palavicini y Esteban Baca Calderón, por citar algunos de los integrantes del paradigmático Constituyente mexicano que forjaron las reformas a la Constitución liberal de 1857 y definieron la organización del Estado mexicano; organización que sería consolidada a lo largo del

¹ Sobre estos debates ver la obra de Manuel González Oropeza, *El federalismo*, México: UNAM, 1995, en todo.

² Puede consultarse al respecto el excelente trabajo de Rafael Estrada Michel, "Teoría constitucional en la profecía del padre Mier sobre la Federación mexicana", en CIENFUEGOS SALGADO, David, comp., *Constitucionalismo local*, México: Porrúa, 2005, pp. 627-676. Así como una versión anterior en ESTRADA MICHEL, Rafael, *Teoría constitucional en el discurso de las profecías de Servando Teresa de Mier*, México: Fundación Académica Guerrerense, El Colegio de Guerrero, 2001.